



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00365 00

Como quiera que se dio cumplimiento al requerimiento efectuado en la providencia del 19 de septiembre de 2022 (*anexo011*) y de cara a la solicitud vista en el *anexo012*, se dispone:

Reconocer personería a la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO como apoderada de SYSTEMGROUP S.A.S., en los términos y fines del poder conferido.

Finalmente, atendiendo el pedimento presentado en el *anexo014* del expediente y teniendo en cuenta el informe secretarial visto en el *anexo015*, se pone en conocimiento de las partes, que para la presente causa no obran depósitos judiciales constituidos.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33a1d4d5e5abda57032cecff80ff872a35c83731d33a5c9271ced22c5d16821**

Documento generado en 31/10/2022 08:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>